	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 80, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Adriana Patricia Corredor			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1031149285
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	1/2/2017	<b>Hasta</b>	28/2/2017	<b>INFORME No.:</b> 2


### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	80	<b>Fecha de inicio</b>	5/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> "Prestación de servicios profesionales para gestionar procesos precontractuales y contractuales, así como apoyar en actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Estadísticas, así como la participación de monitoreo que se le requieran."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$49.152.000) MCTE.</b>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.096.000,00) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$45.056.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de Diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a el CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) IVA incluido, a contra entrega de informe correspondiente al apoyo brindado en la elaboración de los reportes del 4 trimestre del año 2016 de la Subdirección de Estadísticas; b) Once (11) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) IVA incluido.
-----------------------	--



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3.2.F09</b>
		<b>Versión: 1</b>

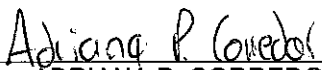
El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑEREZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **21 de febrero de 2017**

  
 ADRIANA P. CORREDOR  
 Elaboró

  
 LAURA MARCELA  
 SANTIUSTI  
 Revisó

  
 CRISTIAN FERNANDO  
 TELLEZ PIÑEREZ  
 Aprobó